# El Juzgado ordena el archivo provisional de la causa por la muerte de Bouderbala en Archidona

EL SALTO DIARIO :: 04/01/2018

Archivan la causa sin citar a declarar como testigo a ninguno de los internos del CIE y sin solicitar la paralización cautelar de las expulsiones

*El Juzgado ha decidido el archivo provisional sin citar a declarar como testigo a ninguno de los internos del centro penitenciario reconvertido en CIE y sin solicitar la paralización cautelar de las expulsiones.*

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Archidona (Málaga) ha archivado provisionalmente la causa abierta por el fallecimiento de Mohamed Bouderbala, cuyo cuerpo fue encontrado sin vida el pasado 29 de diciembre, en la cárcel de dicha localidad, utilizada desde noviembre como centro de internamiento de extranjeros.

Según ha adelantado Europa Press, que ha tenido noticia de la decisión del juzgado incluso antes que las acusaciones populares personadas en la causa, el titular del juzgado ha decidido el archivo aceptando que la causa de muerte del interno fue suicidio a partir del informe preliminar de la autopsia, de imágenes de la cámara de seguridad y el atestado policial. Según habían afirmado a los medios de comunicación desde la Policía Nacional, la autopsia confirma que las lesiones que presenta el cuerpo de Mohamed Bouderbala son las derivadas de un ahorcamiento. La resolución del mantenimiento del archivo o la reapertura del caso dependerá del informe definitivo de la autopsia.

El auto de archivo hace referencia al atestado policial, que asegura que nadie fue a la celda en la que se alojaba Bouderbala.

El juez ha denegado las medidas cautelares solicitadas por las acusaciones, entre ellas la declaración como testigos del resto de internos y la paralización cautelar de las expulsiones. En el, el juez califica de "innecesarias" estas pruebas.

Desde Andalucía Acoge, que ejercía una de las acusaciones populares en la causa, afirman que hasta hora no han tenido notificación del archivo de la causa.

**DESTINADO A UN CIE QUE LLEVABA CUATRO AÑOS CERRADO**

Desde la Andalucía Acoge también señalan las irregularidades en el ingreso de Bouderbala en Archidona. “Acceder a la solicitud de internamiento de Mohamed Budalbala en el centro de internamiento de la Jefatura Superior de Policía de Andalucía oriental, concretamente en el Centro Temporal de Inmigrantes de Archidona, dependiente del Centro de Internamiento de Extranjeros de Málaga”. Esta es la parte dispositiva del auto por el que la magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lorca ordenó el ingreso en la cárcel de Archidona de Mohamed Bouderbala, al que ha tenido acceso El Salto. En este, hace

referencia a un Centro de Internamiento de Extranjeros –el de Málaga– que cerró sus puertas en 2013, según denuncian desde Andalucía Acoge.

“No sé qué información le dieron a los jueces, pero creo que esto debería ser sujeto de investigación”, afirma José Luis Rodríguez. “Se debería pedir al ministro de interior explicaciones de qué información se dio a los jueces y, a los jueces, información de dónde mandan a la gente”, añade en relación al auto del Juzgado de Lorca.

https://www.elsaltodiario.com/cies/el-juzgado-archiva-provisionalmente-la-causa-por-la-muerte-de-mohamed-bouderbala-en-archidona

---

*https://www.lahaine.org/est_espanol.php/el-juzgado-ordena-el-archivo*